

Lo suso dicho y cada cosa y parte dello otoral y tan cum  
 plido y saluante y a quel mismo damos y otorgamos a los  
 D<sup>os</sup> señores Don Gaspar Doraful y Miguel Perez con  
 libre y general administracion concordas sus inuendencias  
 y dependencias anexidades y conexidades, y prometimos  
 y otorgamos que esta dicha Ciudad, y su tierra y Prouincia,  
 y nosotros en un nombre abren por firme y stable y valdiero  
 quanto por nosotros los suso dichos en nombre della como por no  
 otros y nuestros Procuradores de Corte fuere dicho y otorgado  
 y quanto y remos ni vendemos ni gran ni vendran contra  
 ello ni contra cosa alguna ni parte dello en tiempo alg.  
 ni por alguna manera sob obligacion de nos mismos y de  
 los bienes y propios desta dicha Ciudad y su tierra y Prouincia  
 quidos y por auer, que para ello espial y expresamente  
 obligamos y si necei es releuamos a los señores Don Gaspar  
 Doraful y Miguel Perez otros Procuradores y cada uno  
 della de toda carga de responsacion y fiaduria sola clausula  
 del dicho que es dicha en Latin, *Judicium Sibi Judicatum*  
*Solui concordas sus clausulas acostumbradas entre si y otros de*  
*lo qual.* Lo otorgamos en la dicha Ciudad de Murcia  
 a nueve dias del mes de Setiembre Año de Mil e quinientos e cinquenta  
 e tres años de Septiembre de mill e quinientos e treinta e tres  
 e de años siendo testigos Don Pedro de Tenca y Alido, nm.  
 de Alido y Pedro de Chiquiz de Toledo B<sup>o</sup> de Alid.  
 y firmaron a fin de la juntam<sup>a</sup> los D<sup>os</sup> Correg. y Reg<sup>is</sup>  
 mas antiguos como Escobumbre y yo el Rey. Mayor  
 de la yunt<sup>a</sup> que de y fe congo a los dichos D<sup>os</sup> otorgantes  
 va a la margen pareci y paruzian ante la persona  
 Real de su magestad para el dicho dia quince  
 de Setiembre y juntamente con nosotros Procuradores  
 de Corte de las otras Ciudades y Villa de los  
 Reynos, que su magestad a mandado llamar  
 y se les allasen presentes en las dichas Cortes  
 en nombre desta dicha Ciudad.